DDYA

RESOLUCIÓN N.º 501-PCM-2024



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SAS

ANTECEDENTES

Las facturas 0001-00001167/71 de fecha 20/11/2024 y 22/11/2024 presentadas por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SAS

Nota 158-SSCI-2024 del Subsecretario de Comunicación Institucional.

FUNDAMENTOS

El comprobante 0001-00001167 presentado por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SAS corresponde al pago de impresiones color papel 150gr chambril A4 "Dipomas y declaración Concejo Municipal"-

El comprobante 0001-00001171 presentado por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SAS corresponde al pago de flyers en el marco del Programa Acciones por la no violencia contra las mujeres.-

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (adm central transferencia de recursos propios) y 2.14.26.25.2099.105.2 (Programa Acciones por la no violencia contra las mujeres).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.°) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SAS factura 00001-00001171 de fecha 22/11/2024 por un importe de pesos ciento sesenta y siete mil seiscientos.......\$167.600,00

El comprobante 0001-00001167 presentado por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SAS corresponde al pago de impresiones color papel 150gr chambril A4 "Dipomas y declaración Concejo Municipal"-

El comprobante 0001-00001171 presentado por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SAS corresponde al pago de flyers en el marco del Programa Acciones por la no

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 501-PCM-2024



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)

violencia contra las mujeres.-

- Art. 2°) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (adm central transferencia de recursos propios) y 2.14.26.25.2099.105.2 (Programa Acciones por la no violencia contra las mujeres).
- Art. 3.°) Comuniquese. Publiquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de noviembre de 2024 GRDR/GBN/sag